

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE
MEDIDA DE LA CONTAMINACIÓN PERSONAL DEL C.A. EL
CABRIL**

Nº de Expediente: CO-CB-21-110

Clave: A32-ES-CB-0588

Páginas: 7

INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- 4.- MEDIOS
- 5.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
- 6.- PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
- 7.- ANEXOS

Anexo I: Listado de equipos de medida de la contaminación personal

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0588	0	Febrero 2022	2

1.- **OBJETO**

El objeto de este documento es definir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos fijos de medida de la contaminación personal asignados al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro de Almacenamiento El Cabril.

El lugar en que se prestará el Servicio Técnico requerido será el citado Centro de Almacenamiento situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2.- **DESCRIPCIÓN**

El Servicio de Protección Radiológica del C.A. El Cabril está dotado de una serie de equipos fijos de control de medida de la contaminación personal (pórtico, pies-manos y equipos de control de pequeños materiales) situados en los locales y a la salida de Zona Reglamentada.

Para asegurar que estos equipos funcionan correctamente, es necesario realizar un mantenimiento preventivo, unas calibraciones periódicas y un mantenimiento correctivo, cuando proceda.

El servicio de mantenimiento de los equipos de medida de la contaminación personal engloba todos los trabajos mencionados en el apartado 3 de esta especificación.

3.- **ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El Servicio Técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas a continuación:

Mantenimiento preventivo:

- Chequeo de cables y conexiones eléctricas de los diferentes equipos de medida de la contaminación.
- Chequeo de conexiones de las conducciones y circuitos de gas de los diferentes equipos de medida de la contaminación.
- Medidas y ajustes de las tensiones de trabajo de los equipos.
- Ajustes del brillo y contraste de los diferentes monitores.
- Verificación del test de funciones de los diferentes equipos.
- Comprobación de los procesadores de voz.
- Sustitución del mylar de los diferentes detectores de los equipos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0588	0	Febrero 2022	3

- Chequeos de relés.
- Sustitución de fusibles.
- Ajuste y chequeo de sensores.
- Calibración en alfa y beta-gamma con fuente radiactiva de los diferentes equipos, si fuese necesario por desajuste de los equipos.

En el anexo I se recoge el listado de equipos de medida de la contaminación personal de la Instalación incluidos en el alcance del contrato.

Para la realización del mantenimiento preventivo de los equipos reflejados en el Anexo I, el contratista realizará 2 visitas al año al C.A. El Cabril con una duración de 4 días cada una.

El contratista realizará las tareas de mantenimiento de los equipos de medida de la contaminación en horario de mañana (de 7:10 a 14:40 horas).

Si durante la visita de mantenimiento preventivo se detecta alguna avería o anomalía en los equipos incluidos en el alcance del contrato que pueda ser solventada, se procederá a su reparación de forma inmediata. Dentro de estas visitas, si Enresa lo considera conveniente, se realizarán pequeñas reparaciones y resolución de fallos y problemas detectados previamente.

A la finalización de cada intervención se elaborarán los informes correspondientes.

Mantenimiento correctivo:

La resolución de fallos y problemas deberá realizarse en un plazo máximo de 72 horas, en días laborables, desde la solicitud por parte de Enresa. Este plazo no aplica si se requieren componentes no disponibles en la Instalación.

Se estiman 64 horas de mantenimiento correctivo durante la ejecución del contrato (16 horas al año) para solucionar las averías sobrevenidas. Enresa no se compromete a la utilización del mantenimiento correctivo, dependerá de sus necesidades a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la utilización del servicio en mayor o menor medida no dará derecho al contratista a presentar reclamación.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de suministro de piezas y componentes de los diferentes equipos de medida de la contaminación personal, en caso necesario, para el mantenimiento correctivo.

A la finalización de cada intervención se elaborarán los informes correspondientes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0588	0	Febrero 2022	4

Asesoría continua al personal de la Instalación para resolución de pequeños problemas que puedan surgir:

Esta asesoría se realizará vía correo electrónico o mediante conversación telefónica en horario de trabajo de la Instalación (de 7:10 a 14:40 horas).

Repuestos:

Suministro de repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberán ser aceptados por Enresa.

La sustitución por avería de cualquier componente de los equipos se facturará a cargo de la partida destinada a repuestos de la presente licitación.

La reparación de los equipos se facturará a cargo de la partida de mantenimiento correctivo.

4. MEDIOS

Medios materiales:

El contratista deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los equipos de control de la contaminación personal.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un Coordinador del contrato o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable encargado del servicio de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

El Coordinador de contrato deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico encargado del contrato, para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido (de 7:10 a 14:40 horas).

Será responsabilidad del Coordinador del contrato emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio sean solicitados.

El transporte del personal que realice los servicios en la Instalación del C.A. El Cabril correrá a cargo del contratista, así como los desplazamientos dentro de la instalación para la realización de las actividades incluidas en el alcance del contrato.

Toda aquella información o documentación obtenida como consecuencia de la actuación del personal del contratista en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de Enresa y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expresa de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0588	0	Febrero 2022	5

Tanto el contratista como su personal, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y, en general, de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal dedicado al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará responsable de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

Asimismo, el contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

El contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

En este sentido, el contratista queda obligado a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo.

6. **Protección Radiológica**

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

El Servicio de PR del C.A. El Cabril suministrará a todo el personal (propio o ajeno) que trabaje en zona controlada toda la vestimenta y medios de protección necesarios.

También será preceptiva la realización de una charla informativa de acceso para todos los trabajadores, en la que Enresa facilitará información de Prevención de Riesgos Laborales específica de la instalación y sobre medidas de emergencia interior. Igualmente, en caso de entrar a zona radiológica, será preceptiva la realización de un curso de Protección Radiológica Específica (Trabajadores Expuestos y Trabajadores No Expuestos con entrada puntual a zona radiológica).

7. **ANEXOS**

Anexo I: Listado de equipos de medida de la contaminación personal.

Clave: A32-ES-CB-0588	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO I

LISTADO DE EQUIPOS DE MEDIDA DE LA CONTAMINACIÓN PERSONAL

Clave: A32-ES-CB-0588	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

LISTADO DE EQUIPOS DE MEDIDA DE LA CONTAMINACION PERSONAL

EQUIPO	MARCA	MODELO	LOCALIZACION
Pórtico de control	RADOS	RTM-860 TS	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicio Generales
Detector contaminación de ropa, material. y equipos	HERFURT	H-13440	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicio Generales
Detector contaminación de ropa, material. y equipos	HERFURT	H-13440	Puesto de control radiológico en Laboratorio de Verificación
Detector contaminación de ropa, material. y equipos	HERFURT	H-13440	Puesto de control radiológico en Esclusa de PP's
Detector pies-manos	HERFURT	H-13100	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicios Generales
Detector pies-manos	HERFURT	H-13100	Puesto de control radiológico en Laboratorio de Verificación
Detector pies-manos	RADOS	RTM-13110	Puesto de control radiológico en Edificio de Recepción Transitoria
Detector pies-manos	HERFURT	H-13100	Puesto de control radiológico en Módulos de Almacenamiento
Detector pies-manos	RADOS	RTM 110	Puesto de control radiológico en Edificio Auxiliar
Detector pies-manos*	RADOS	RTM-110	Exclusa del Laboratorio del Edificio Auxiliar